



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 06 AGO 2024
EXPEDIENTE Nº 6440/14

RESOLUCIÓN CD-ECO Nº 317-24

VISTO: La Res. DECECO Nº 918/14, mediante la cual se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación simple, para la asignatura ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II, de la carrera Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003), de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO Nº 271/24 se acepta la presentación del postulante RUSSO, Sebastián Francisco, obrante a fs. 357/376 del expediente de referencia y se solicita al jurado interviniente, ampliación del dictamen emitido, según lo aconsejado por Asesoría Jurídica, en su Dictamen Nº 22.357, obrante a fs. 382.

Que, a fs. 377/378 obra presentación efectuada por el postulante ECHAZÚ RUSSO, Fernando Ricardo, D.N.I. Nº 17.355.931, postulante aceptado por Res. DECECO Nº 036/15, al dictamen emitido por el Jurado que entendió en la sustanciación del llamado a concurso citado.

Que dicha presentación fue efectuada en término, de acuerdo a lo establecido en el Art. 52 de la Resolución CS Nº 350/87 y Modificatorias - Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

Que corresponde emitir el presente acto resolutorio aceptando la presentación del postulante ECHAZÚ RUSSO, Fernando Ricardo.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 07/2024, de fecha 30.07.24, resolvió aprobar el Despacho Nº 295/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs. 399 de las presentes actuaciones.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la impugnación del postulante ECHAZÚ RUSSO, Fernando Ricardo, D.N.I. Nº 17.355.931, obrante a fs. 377/378 del expediente de referencia.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a los Miembros del Jurado y postulantes para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa